



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimía

## Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2020-0035-M

Quito, 17 de enero de 2020

- PARA:** Sr. Lcdo. Santiago Francisco Ron Villacres  
**Coordinador de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano**
- ASUNTO:** Convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana para el Proceso de Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Gestión y Uso de Suelo

En cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en Sesión Ordinaria No. 018, de fecha 15 de enero del año en curso, respecto a la "*Conformación de la Veeduría Ciudadana para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo*", mediante el presente solicito a usted, de la manera más comedida, se proceda a la realizar la correspondiente publicación de la convocatoria a la ciudadanía, al tenor del siguiente texto:

### CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), de conformidad a lo detallado en el memorando No. CPCCS-CPCCS-2020-0027-M, y en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, Art. 13.- Literal a) convoca a la ciudadanía y organizaciones sociales, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veedurías ciudadanas para vigilar el:

#### **PROCESO DE DESIGNACIÓN MEDIANTE TERNA DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.**

Requisitos: (Art. 6 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades):

- Ser ecuatoriano o ecuatoriana; y,
- Encontrarse en ejercicio de los derechos de participación

Prohibiciones: (Art. 7 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades)

- Sean servidores públicos bajo cualquier modalidad o tengan contratos en las instituciones a las pertenezca la autoridad a designarse, determinadas en los numerales 10, 11 y 12 del Art. 208 de la Constitución de la República; y,
- Pertener a más de una veeduría en curso, dentro del proceso de selección de los miembros de las comisiones ciudadanas y para la selección de autoridades.

Para acreditar que no se encuentra inmerso en ninguna prohibición, el o la postulante deberá completar y suscribir el formato de la declaración juramentada que consta en la presente convocatoria y en página Web institucional.

#### **Documentos a entregarse:**

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
www.cpcas.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

## Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2020-0035-M

Quito, 17 de enero de 2020

- Formulario de inscripción (disponible en este enlace).
- Formulario de declaración juramentada (disponible en este enlace).
- Hoja de vida (formato disponible en este enlace).
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de papeleta de votación.
- Fotografía tamaño carné para la credencial.
- Los representantes de las organizaciones sociales deben acreditar tal representación mediante la respectiva carta de auspicio.

### **Lugar y fecha de inscripciones:**

Las inscripciones se receptorán a partir del lunes 20 de enero de 2020 hasta el miércoles 29 de enero del 2020, de 08h30 a 17h00 en todo el territorio nacional y en la provincia de Galápagos.

Las inscripciones se recibirán en:

- Oficinas del CPCCS en Quito, en la calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario;
- Oficinas del CPCCS en Guayaquil, en la calle Pichincha 406 y Luque, Edificio Banco Park, piso 15;
- Oficinas del CPCCS en todo el país, ubicadas en las capitales provinciales;
- En el exterior en las oficinas y consulados del Ecuador.

De acuerdo con el Art. 5 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, las veedurías ciudadanas constituyen mecanismos de control social. El ejercicio de la veeduría tiene carácter cívico y voluntario, proactivo, por tanto no constituyen órganos ni dependencias del CPCCS y no existe con sus miembros relación de dependencia laboral.

Segura de contar con su favorable atención le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Freya Guisela Guillen Espinel

**SECRETARIA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**

Referencias:

- CPCCS-CPCCS-2020-0027-M

Copia:

Sr. Ing. Christian Antonio Cruz Larrea  
**Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Sr. Ing. Alfaro Javier Vallejo Echeverria  
**Subcoordinador Nacional de Control Social**